MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN N° IM 36/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TODO CONSTRUCCION S.R.L., REPRESENTADO POR LA SRA. REGINA VALENZUELA MIGONE, PARA LA CD N° 04/14, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU; SOBRE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, CALLE "URUNDEY" LA CALLE "1° CALLE INTERNA Y LA CALLE "2° CALLE INTERNA - ID N°: 272.769.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU; SOBRE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, CALLE "URUNDEY" LA CALLE "1° CALLE INTERNA Y LA CALLE "2° CALLE INTERNA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **272.769**, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación que dice: Por lo expuesto, considerando que la empresa, cuenta con la capacidad legal, financiera y tecnicas requerida en la carta de invitacion, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD N° 04/14, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU; SOBRE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, CALLE "URUNDEY" LA CALLE "1° CALLE INTERNA Y LA CALLE "2° CALLE INTERNA - ID N°: 272.769**, a la empresa **TODO CONSTRUCCION S.R.L.,** con RUC N° 80028348-, representado por la Sra. Regina Valenzuela Migone, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 517838, ubicado sobre la Rta 6ta. Km 46 de Bella Vista Sur - Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero, por la cantidad de **Gs. 108.126.832 (GUARANÍES CIENTO OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS), IVA incluido.** *Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo. Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Sr. Elvio Karstch*

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Laura Becker
Intendente Municipal

convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO.... El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **TODO CONSTRUCCION S.R.L.,** con RUC N° 80028348-1, representado por la Sra. Regina valenzuela Migone, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 517838, ubicado sobre la Rta 6ta. Km 46 de Bella Vista Sur - Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero, por la cantidad de **Gs. 108.126.832 (GUARANÍES CIENTO OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS) IVA incluido**, para la **CD N° 04/14, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU; SOBRE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, CALLE "URUNDEY" LA CALLE "1° CALLE INTERNA Y LA CALLE "2° CALLE INTERNA - ID N°: 272.769.**----------
- **ART. 2°) REMITIR** o comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 3°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 30 de abril de 2014

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Sra. Gabriela Muller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal